MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA URF-PP-IMP-10-2026

Elaborado por:

Unidad de Recursos Financieros
Proceso de Presupuesto

OFICINAS CENTRALES, SAN JOSE
16 JUNIO,2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-10-2026 4
2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL 4
2.1.1. GESTIÓN REGIONAL 4
2.1.1.1. Unidad Regional Central Oriental 4
3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 19
3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-10-2026 19
3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE 20
3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11 20
3.2.2 Regla fiscal: 21
3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 24
3.4 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO VIGENTE: 25

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta la Modificación Presupuestaria N°10 de carácter extraordinario según lo solicitado por la Gerencia General mediante oficio GG-982-2026.

Se realiza con base en el Procedimiento de modificaciones presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, P-URF-PP-13, con la normativa institucional y los lineamientos establecidos en materia de Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente, la solicitud de modificación al presupuesto incluida en este documento debe ser aprobada por la Gerencia General de la institución.

Esta incluye ocho solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, la cual se detallan más adelante.

Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios utilizados en el proceso de revisión de cada solicitud de modificación debidamente presentada tienen como finalidad verificar que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
- ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
- ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
- ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
- ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los que tiene que ver directamente a la atención de la Ley.
- ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
- ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.

Cuadro No. 1
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias recibidas por el SCC

Número	Unidad Ejecutora	Número de Boleta	Monto de la boleta
1	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-18-2026	36 000 512,00
2	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-19-2026	150 000 000,00
3	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-20-2026	25 934 018,00
4	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-21-2026	4 881 546,00
5	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-22-2026	8 285 763,00
6	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-24-2026	60 000 000,00
7	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-25-2026	86 507 490,00
8	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-26-2026	27 310 671,00
Total General			**¢398.920.000,00**

Fuente: Información de las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-10-2026

DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS:

A continuación, se expone la información proporcionada por las unidades ejecutoras en relación con la solicitud de modificación presupuestaria extraordinaria.

Este apartado tiene como finalidad detallar por programa, gestión y unidad las subpartidas presupuestarias que han sido afectadas, así como las justificaciones técnicas, que fundamentan dichos ajustes.

2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2.1.1. GESTIÓN REGIONAL

2.1.1.1. Unidad Regional Central Oriental

Aumentos ¢398.920.000,00

- Se aumenta la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢398.920.000,00, con recursos recibidos de las siguientes unidades:

Cuadro No. 2.
Rebajos aplicados por Unidad

Unidad	Monto
Unidad de Recursos Materiales	36 000 512,00
Asesoría Legal	150 000 000,00
Unidad de Compras Institucionales	25 934 018,00
Unidad de Servicios Virtuales	4 881 546,00
Unidad Regional Brunca	8 285 763,00
Unidad Regional Central Occidental	60 000 000,00
Unidad de Servicio al Usuario	86 507 490,00
Unidad Regional Central Oriental	27 310 671,00
Total de rebajos	**¢398.920.000,00**

El aumento presupuestario solicitado tiene como propósito dotar de contenido económico adicional a la contratación 2025LY-000011-0002100001, orientada a la provisión de servicios de enseñanza del idioma inglés a través de una plataforma virtual de autoaprendizaje, bajo un modelo de atención según demanda y de cuantía inestimada.

Este servicio contempla el acceso a una plataforma tecnológica especializada para el aprendizaje del idioma inglés, la cual integra recursos pedagógicos digitales, evaluaciones de progreso, herramientas de interacción y seguimiento académico, permitiendo a las personas participantes desarrollar competencias lingüísticas de forma flexible, asincrónica y accesible desde diferentes regiones del país.

La contratación se enmarca en los objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Aprendizaje, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de las competencias laborales de la población y la mejora de su empleabilidad en sectores productivos con alta demanda de talento humano bilingüe.

En este sentido, el Centro Nacional Especializado Comercio y Servicios (CENECOS) impulsa el proyecto de fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés, orientado a responder a las necesidades del sector comercio, servicios empresariales, turismo, centros de servicios compartidos y otras actividades económicas que requieren personal con dominio del idioma.

El incremento presupuestario permitirá ampliar el acceso a procesos formativos innovadores y escalables, alineados con las tendencias de formación digital y con las demandas del mercado laboral nacional e internacional.

Durante el proceso de formulación presupuestaria del período correspondiente, la magnitud de la demanda potencial por servicios de

formación en inglés mediante plataformas virtuales no se encontraba plenamente dimensionada. Posteriormente, diversos factores incidieron en un incremento significativo en la demanda de formación en idioma inglés, entre ellos:

- Nuevas solicitudes de atención provenientes de sectores productivos vinculados al comercio y los servicios.
- Estrategias institucionales orientadas a fortalecer el bilingüismo como competencia transversal para la empleabilidad.
- La creciente preferencia por modalidades virtuales de aprendizaje, las cuales permiten ampliar la cobertura formativa con mayor flexibilidad.

Como resultado de lo anterior, se identificó la necesidad de fortalecer el proyecto institucional de enseñanza del idioma inglés, mediante la ampliación del alcance de la contratación vigente, situación que hace necesario realizar el presente aumento presupuestario.

CENECOS ha evidenciado un aumento sostenido en la cantidad de personas interesadas en acceder a procesos de formación en inglés, particularmente en modalidades virtuales que permitan compatibilizar el aprendizaje con actividades laborales o académicas. Asimismo, las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del talento humano en sectores estratégicos han impulsado la incorporación de modelos de autoaprendizaje apoyados en plataformas tecnológicas, lo cual permite ampliar significativamente la cobertura y mejorar el acceso a la formación.

En este contexto, el contenido presupuestario originalmente previsto resulta insuficiente para atender la demanda proyectada, por lo que se requiere

realizar un aumento en la subpartida indicada para garantizar la continuidad y expansión del servicio.

De no aprobarse el aumento presupuestario solicitado, se podrían generar diversas afectaciones, entre ellas: Limitaciones en la capacidad institucional para atender la creciente demanda de formación en idioma inglés, reducción de oportunidades de capacitación para personas que requieren fortalecer sus competencias lingüísticas para acceder a mejores oportunidades de empleo, afectación al cumplimiento de metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento del bilingüismo y la mejora de la empleabilidad de la población beneficiaria, menor impacto del proyecto institucional orientado al desarrollo de competencias en inglés en sectores productivos estratégicos.

El aumento solicitado complementa los recursos necesarios para poder contar con un promedio de 20.514 nuevas licencias a partir de junio. Esto implicaría un flujo de gasto sostenido hasta diciembre, asociado al pago mensual de las licencias ya suscritas y de aquellas que se incorporen progresivamente cada mes, lo que permitiría mantener una ejecución presupuestaria constante durante el resto del año. Adicionalmente, debe considerarse que, al tratarse de la primera experiencia implementando el proyecto en cuestión y dada su naturaleza de servicio por demanda, la proyección es estimada, y se requeriría mayor certeza sobre su comportamiento, para definir una nueva meta.

Rebajos ¢398.920.000,00.

- Se rebaja la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢36.000.512,00 de la Unidad de Recursos Materiales. Estos recursos se contemplaron para el año 2026 (presupuesto se realizó a principios de julio 2025) por la suma de ¢145.000.000,00 para cubrir el proyecto "Contratación de servicio de remodelación del Proceso de Arquitectura y

Mantenimiento (PAM), Sede Central, Uruca, San José". Sin embargo, dicho proyecto se inició en el año 2025 con la licitación Reducida 2025LD-000080-0002100001 y no contó con ninguna apelación ni contratiempo en el desarrollo del proyecto, por lo que se dio orden de inicio mediante el oficio URMA-PAM-967-2025 a partir del 1 de octubre del 2025.

Otro dato por tomar en cuenta del adelanto del proyecto es que inicialmente el tablero eléctrico de esta contratación, según el distribuidor, se entregaba a los 4 meses posterior de la orden de inicio, pero se adelantó y lo entregaron al segundo mes de haber comenzado el proyecto.

En el año 2025 se realizaron dos órdenes de pago con los avances 1 por ¢51.189.229,79 (URMA-OP-781-2025) y avance 2 por ¢49.425.970,21(URMA-OP-866-025), quedando únicamente por cancelar un monto de ¢25.153.800,00 de los ¢125.769.000,00 adjudicados.

Por lo anterior se puede redireccionar los 36 millones a otras unidades de la Institución, de acuerdo con las necesidades identificadas.

- Se rebaja de la subpartida 160601, Indemnizaciones, la suma de ¢150.000.000,00 de la Asesoría Legal.

  Dichos recursos se emplean para la eventual cancelación de condenas judiciales. En vista de que, tras la revisión y análisis de los procesos judiciales en curso y programados a la fecha, se determina que los recursos dispuestos constituirán un remanente al no haber sido necesario a la fecha cancelar condenatorias en contra de la institución, por el contrario, han resultado a favor.

  Lo anterior en virtud de que, del control de los procesos judiciales, a la fecha no existe alguno que implique una obligación de pago no solo pronta, sino que tampoco exigible a esta altura del año.

  En cumplimiento con los requisitos del bloque de legalidad presupuestario por parte de la Contraloría General de la República, se indica que el rebajo mencionado anteriormente no afectará el contenido presupuestario en la

subpartida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales o administrativas.

- Se rebaja de la subpartida 129901, Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de ¢25.934.018,00 de la Unidad de Compras Institucionales.

  Estos recursos fueron formulados para abastecer los útiles y materiales de oficina necesarios para el adecuado desempeño de las labores administrativas de la Unidad, tales como marcadores, lápices, lapiceros, borradores, entre otros.

  Asimismo, se contempló la asignación de recursos para cubrir el eventual reajuste de precios establecido en el contrato vigente para el suministro de dichos materiales, garantizando la correcta ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las condiciones pactadas con los proveedores. Sin embargo, tras la revisión realizada, se determina que actualmente se cuenta con existencias suficientes para abastecer los distintos procesos de la Unidad.

  Adicionalmente, se gestionó la solicitud de despacho N.°418135, con el fin de cubrir la demanda hasta el cierre del periodo.

  Por otra parte, se coordinó con la empresa proveedora Jiménez & Tanzi, y se confirma que no se tienen previstos reajustes de precios para este periodo, debido a que el tipo de cambio ha mostrado una tendencia a la baja.

- Se rebaja la subpartida 110307, Servicios de transferencia electrónica de información, por un monto de ¢4.881.546,00 de la Unidad de Servicios Virtuales.

  Los recursos provienen de los saldos disponibles generados por el diferencial cambiario (dado que el precio del dólar se ha mantenido a la baja en la mayor parte del año 2026) en los compromisos directos (CD) de los siguientes contratos:

- Liberación parcial del CD 01-C111-26 por 3.600.000,00 colones: Correspondiente al trámite de contratación 2025XE-000001-0002100001 "Contratación por procedimiento de urgencia servicio de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA, por demanda", el cual vence en junio de 2026.

- Liberación total del CD 01-C12426 por 679.450,00 colones: Saldo disponible después del pago anual del trámite de contratación 2024LD-000004-0002100001 "Suscripción anual por el servicio de acceso vía web de una biblioteca digital de imágenes licencia Adobe Stock for teams", para el periodo del 22 de abril de 2026 al 21 de abril de 2027.

- Liberación total del CD 01-C19326 por 513.912,10 colones: disponible correspondiente al trámite de contratación 2021LA-000037-0002100001 "Contratación de servicio de hospedaje y administración para el sitio web del Instituto Nacional de Aprendizaje y desarrollo por horas del sitio web", contrato que venció el pasado mes de marzo de 2026.

- Se rebaja de la subpartida 110499, Otros servicios gestión y apoyo, la suma de ¢7.257.813,00 de la Unidad Regional Brunca.

  El remanente disponible se genera posterior a la proyección del pago de las tres pruebas MET que se encuentran programadas para lo que resta del año.

  Durante el proceso de formulación presupuestaria para el periodo 2026, se proyectó la ejecución de seis programas de inglés nivel intermedio, cada uno con una matrícula estimada de veinticinco estudiantes, para un total de ciento cincuenta personas participantes.

  Con base en esta programación inicial, se procedió a presupuestar los recursos necesarios para la aplicación de las pruebas MET. No obstante, dichas pruebas

no tienen carácter obligatorio, por lo que, en algunos casos, las personas estudiantes optan por no realizarlas.

La inclusión de estos recursos en la formulación presupuestaria tuvo como finalidad garantizar la disponibilidad financiera necesaria para la evaluación de las personas participantes, asegurando el cumplimiento de los estándares académicos y de certificación establecidos para estos programas. Sin embargo, durante los primeros días del mes de marzo se aplicaron las pruebas MET correspondientes a la referencia 2102.FH. CSID15005.2.2025 (Inglés Intermedio), en la que, de los veinticinco estudiantes programados, siete no realizaron la prueba.

Posteriormente, en la aplicación de mayo correspondiente a la referencia 2102.FH. CSID15005.2.2026, únicamente quince estudiantes realizaron la prueba. Adicionalmente, según lo indicado en el oficio URB CRPSI 131-2025, se eliminó la referencia 2102.FH. CSID15006.1.2025, correspondiente al programa de Inglés Intermedio Alto. En total se han dejado de ejecutar cuarenta y dos pruebas MET, las cuales tienen un costo de $163,30 dólares, el tipo de cambio se estimó a ¢547,24 colones.

Estos ajustes en la oferta formativa implican que los recursos presupuestados no serán requeridos en su totalidad durante el periodo presupuestario 2026, generando este excedente en esta subpartida.

También hay un remanente esta subpartida debido a que en la formulación del presupuesto 2026, se contempló la contratación de servicios para la aplicación de pruebas MET dirigidas a veinticinco estudiantes, correspondiente a la referencia 2104.FH.CSID15006.1.2026 de Inglés Intermedio Alto. No obstante, dicha referencia fue eliminada según lo indicado en el oficio URBCFPCB-44-2026, debido a que, tras la realización de un estudio técnico sobre la población interesada, no se logró alcanzar la cantidad mínima de estudiantes requerida para su ejecución.

Es importante señalar que esta referencia será sustituida por la creación de dos nuevas referencias en el programa de inglés nivel básico, asegurando así la continuidad de la oferta formativa según la demanda identificada.

- Se rebaja la subpartida 120402, Repuestos y accesorios, por un monto de ¢720.000,00 de la Unidad Regional Brunca.

  El remanente en esta subpartida se origina debido a que, en la formulación del presupuesto 2026, se incluyó contenido presupuestario para atender necesidades de repuestos necesarios para las reparaciones que pudieran presentarse en el contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Operacional para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, contratación 2024LE-000001-0002100008, contrato 0432024004300012-00. Además, se estimó para cubrir el pago de repuestos necesarios para el nuevo contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados, del Centro de Formación Profesional de Coto Brus, el cual dispone de trece unidades de aires acondicionados. Sin embargo, en lo que llevamos del año no se ha presentado la necesidad de comprar ningún repuesto para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; y en el caso de los equipos de aire acondicionado no se han presentado averías, además el nuevo contrato para el mantenimiento de aires acondicionados aún se encuentra en elaboración mediante una contratación centralizada, porque lo que se estima que para lo que resta del 2026 solo se puede llevar a cabo un mantenimiento de las unidades.

  En consecuencia, se dispone de este contenido presupuestario para su redistribución y aprovechamiento por otro centro ejecutor, ya que se considera que ese presupuesto indicado no será utilizado.

- Se rebaja de la subpartida 129905, Útiles y materiales de limpieza, la suma de ¢307.950,00, de la Unidad Regional Brunca.

  En el proceso de formulación del presupuesto correspondiente al periodo 2026, se incluyó contenido presupuestario en la subpartida con el propósito

de garantizar el abastecimiento oportuno de útiles y materiales de limpieza indispensables para la operación institucional, tales como jabón para el lavado de manos, papel higiénico, toallas de papel y alcohol en gel, garantizando condiciones adecuadas de higiene institucional y salubridad en los diferentes espacios de estudio y trabajo.

No obstante, no se tramitó la solicitud de compra de alcohol en gel para lavado de manos en seco. Esta decisión se fundamentó en el análisis del comportamiento histórico de consumo registrado durante el año 2025, el cual evidenció una utilización mínima de dicho insumo. Este cambio en la demanda permitió identificar que el producto no resulta prioritario ni necesario para la operación actual.

Como resultado, se presenta un excedente en la subpartida, producto de la diferencia entre la proyección inicial y la ejecución real. En consecuencia, el rebajo se justifica ya que estos recursos no serán requeridos, permitiendo su reasignación a otras necesidades prioritarias bajo criterios de eficiencia y uso racional del presupuesto institucional.

- Se rebaja de la subpartida 110499, Otros servicios gestión y apoyo, por un monto de ¢30.000.000,00, de la Unidad Regional Central Occidental (URCOC). Una vez analizado y adjudicado en firme el cumplimiento los requerimientos legal y técnicos del contrato número 04320250114000044-00 con la empresa JFD Inversiones Serrano Hernández Sociedad Anónima, producto de la licitación número 2025LE-000004-0002100003 denominada Contratación de servicio de manejo integrado de plagas para las instalaciones de la URCOC y sus centros adscritos, según demanda de cuantía, se procede a la emisión de la orden de inicio a partir de 31 de octubre de 2025.

  El costo contratado mensual asciende a 807.950,00 colones, no obstante, durante la formulación presupuestaria 2026, esta unidad presupuestó un costo promedio del servicio mensual por 3.170.065,00 colones, fundamentado en la compra vigente número 2021LA-000009-03 Licitación abreviada.

Como puede evidenciarse, el costo del servicio disminuyó significativamente con respecto a lo presupuestado, razón por la cual, los recursos de la partida planificados se mantienen ociosos en 2026.

- Se rebaja la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢30.000.000,00 de la Unidad Regional Occidental.

  Según lo comunicado mediante oficio número URMA-PAM-299-2026 de 16 de abril de 2026, en el cual se expone que debido a la actualización de requisitos asociados a la remodelación del sistema eléctrico, necesarios para la atención del permiso de funcionamiento del Centro de Formación Profesional de Grecia, la ingeniera eléctrica Sugey Campos Salazar, quien actualmente se encuentra en la confección de los planos eléctricos correspondientes, así como en el seguimiento de los trámites ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, se encuentra en elaboración de la redacción de los requisitos técnicos indispensables para sustentar adecuadamente el proceso de contratación de mantenimiento.

  Con base en la presente actualización, se estima para el período 2027 una ejecución del 100 % del monto total proyectado (¢248 541 504,77). Lo acontecido es debido a la actualización de los alcances y otros aspectos técnicos del proyecto que surgieron en el presente período 2026, y que no se logró prever en el período 2025, tiempo en cual se solicitó el presupuesto 2026.

  Por lo que, se procederá con la actualización del código SIREMA 10801-27-208 agrupación 1022. La actualización de la ruta crítica prevé la finalización total del proyecto en mayo 2027.

  Así mismo se desea optimizar los recursos fundamentado en que la ruta crítica y los trabajos del sistema eléctrico en el Centro de Formación Profesional de Grecia, cuya estimación es de ¢248 541 504,77, se traslada el 100 % al período 2027.

- Se rebaja de la subpartida 110307, Servicios de tecnología de la información, un monto de ¢1.732.415,00 de la Unidad de Servicio al Usuario.

  El presupuesto de esta subpartida fue considerado para para el trámite de compra para el "Servicio de digitación de informes finales de servicios de CFP en el sistema de administración de documentos "del Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil; sin embargo, este servicio se paga en dólares y debido a la disminución del tipo de cambio de dicha moneda se ha generado un remanente que puede ser utilizado en otras necesidades.
- Se rebaja de la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, un monto de ¢83.446.237,00 de la Unidad de Servicio al Usuario.

  Esta fue considerada para cubrir el pago de la nueva contratación 2025LY-000006-0002100001 del Centro de Operaciones Virtuales y Telefónicas y Centro de Asistencia del Instituto Nacional de Aprendizaje (COV-CAINA) el cual se encuentra en etapa de recomendación de adjudicación. Sin embargo, este trámite ha sufrido atrasos, y por ruta crítica no será adjudicado en la fecha prevista durante el presente periodo, por lo que queda un remanente para ser utilizado, dado que la proyección que se había realizado para esta compra o contratación se hizo con relación a los nuevos precios que arrojó el precio del mercado y que son más altos.

  Por lo tanto, se ha puesto a disposición el remanente para atender otras necesidades de la institución.

  Con fundamento de lo anterior se procede a rebajar dicha cantidad del total presupuestado para el periodo 2026, la cual se requiere para la atención de otras necesidades del Instituto Nacional de Aprendizaje
- Se rebaja de la subpartida 110808, Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información, un monto de ¢1.328.838,00 de la Unidad de Servicio al Usuario.

  Se rebaja la subpartida debido a que este monto estaba destinado al pago del mantenimiento del sistema Epower; sin embargo, este servicio se paga en

dólares y la disminución del tipo de cambio ha provocado que quede un remanente que puede ser utilizado en otras necesidades.

- La Unidad Regional Central Oriental (URCO), realiza un total de rebajos por un monto de ¢27.310.671,00, los cuales se detallan en el cuadro No. 3:

Cuadro No. 3
Rebajos aplicados por la URCO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de edificios locales y terrenos	14 810 671,00
110299	Otros servicios basicos	2 000 000,00
110803	Mant.de instal. y otras obras	2 500 000,00
110804	Mant. y Reparación de Maquin.y Equi. de Prod.	1 000 000,00
120101	Combustibles y lubricantes	7 000 000,00
Total de rebajos		**¢27.310.671,00**

- Subpartida 110101, Alquiler de edificios, locales y terrenos:

Como resultado del análisis de la ejecución presupuestaria y de las obligaciones contractuales asociadas a los inmuebles arrendados por la Unidad Regional Central Oriental, se determina la existencia de recursos disponibles que no serán requeridos durante el presente ejercicio económico, debido a que los pagos correspondientes a los contratos de arrendamiento vigentes se encuentran debidamente cubiertos con el contenido presupuestario restante de la subpartida.

Asimismo, se identificó que los reajustes de precio aplicados a determinados contratos de alquiler generaron una disminución en el monto mensual efectivamente requerido, produciendo economías presupuestarias respecto a las estimaciones utilizadas durante la formulación del presupuesto.

En consecuencia, se verifica que la liberación de estos recursos no afecta el cumplimiento de las obligaciones contractuales institucionales ni compromete la continuidad de la operación de las sedes involucradas.

- Subpartida 110299, Otros servicios básicos:

Como resultado de un análisis de la ejecución presupuestaria y de las proyecciones de gasto asociadas a servicios municipales de las sedes de la Unidad Regional Central Oriental, se determina que el presupuesto actualmente disponible resulta superior a las necesidades reales proyectadas para el resto del ejercicio económico, dado que las obligaciones correspondientes a servicios municipales ya cuentan con contenido presupuestario suficiente para atender los pagos previstos hasta el cierre del periodo.

Esta situación genera un remanente presupuestario disponible que puede ser liberado sin afectar la atención de los compromisos institucionales ni el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

- Subpartida 110803, Mantenimiento de instalaciones y otras obras:

Como resultado de la revisión de las necesidades de mantenimiento programadas para el ejercicio económico 2026, se determina que los recursos inicialmente formulados para la contratación del servicio de mantenimiento del tanque de agua potable no serán ejecutados durante el presente periodo, debido a situaciones técnicas relacionadas con la creación y habilitación del código requerido por el ente rector para la gestión de dicha contratación.

Dado que la contratación prevista no podrá ejecutarse bajo las condiciones originalmente planificadas, se genera un remanente presupuestario disponible que no compromete la continuidad de los servicios institucionales ni el cumplimiento de las metas operativas de la Unidad Regional.

- Subpartida 110804, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción:

Como resultado de la revisión de la subpartida, se determina que los recursos inicialmente formulados para el mantenimiento de un tractor institucional no serán requeridos, debido a que el Núcleo Mecánica de Vehículos, mediante criterio técnico emitido en el oficio NMV-PGA-12-2026 del 13 de febrero de

2026, recomendó la reutilización del activo para repuestos o fines didácticos, descartando la conveniencia técnica y económica de invertir recursos en su reparación.

Adicionalmente, se gestionó el traslado del activo al Centro de Formación Profesional de Upala para su aprovechamiento con fines didácticos, conforme a las recomendaciones emitidas por el ente técnico competente.

En consecuencia, los recursos presupuestarios originalmente reservados para el mantenimiento de dicho equipo quedan disponibles y pueden ser liberados sin afectar la operación institucional ni el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

- Subpartida 120101, Combustibles y lubricantes:

Como resultado del análisis realizado a la subpartida, se determina que las compras contempladas en el plan de aprovisionamiento y las necesidades proyectadas de combustible para los vehículos institucionales ya cuentan con contenido presupuestario suficiente y comprometido para su ejecución durante el presente ejercicio económico.

En consecuencia, se identifica un remanente presupuestario que no será requerido para atender gastos adicionales en esta subpartida, sin afectar la operación normal de los servicios institucionales ni el cumplimiento de las metas programadas.

Por lo tanto, se considera procedente liberar dichos recursos para su reasignación hacia otras necesidades prioritarias de la Institución, en apego a los principios de eficiencia y optimización del gasto público.

3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026

3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-10-2026

A continuación, se presenta en el cuadro No. 4 un resumen de las unidades ejecutoras según la gestión a la que pertenecen, que presentaron solicitudes de modificaciones presupuestarias y cómo estos movimientos presupuestarios solicitados afectarán el presupuesto original:

Cuadro N°4
Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026
Resumen de las Unidades Ejecutoras que presentaron
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias y su afectación en el Presupuesto Original

Unidad Ejecutora	Rebajos	Aumentos	Cambios absoluto al Presupuesto Inicial
Asesoría Legal	150 000 000,00	0,00	-150 000 000,00
Presidencia Ejecutiva	**₡150 000 000,00**	**₡0,00**	**-₡150 000 000,00**
Unidad Reginal Occidental	60 000 000,00		-60 000 000,00
Unidad Regional Brunca	8 285 763,00		-8 285 763,00
Unidad Regional Central Oriental	27 310 671,00	398 920 000,00	371 609 329,00
Unidad Servicio al Usuario	86 507 490,00		-86 507 490,00
Gestión Regional	**₡182 103 924,00**	**₡398 920 000,00**	**₡216 816 076,00**
Unidad de Recursos Materiales	36 000 512,00		-36 000 512,00
Unidad de Compras Institucionales	25 934 018,00		-25 934 018,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	**₡61 934 530,00**	**₡0,00**	**-₡61 934 530,00**
Unidad de Servicios Virtuales	4 881 546,00	0,00	-4 881 546,00
Gestión de Tecnologías de la Informacíon y la Comunicación	**₡4 881 546,00**	**₡0,00**	**-₡4 881 546,00**
	₡398 920 000,00	**₡398 920 000,00**	**₡0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro N°5 se muestra los saldos presupuestarios por programa, donde se logra visualizar los movimientos de aumento y rebajo:

Cuadro N°5
Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026
Resumen General por Programa

PROGRAMAS	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	398 920 000,00	186 985 470,00	211 934 530,00
Programa 2: Apoyo Administrativo		211 934 530,00	-211 934 530,00
Totales	**398 920 000,00**	**398 920 000,00**	**-**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

En el cuadro N°6 se muestra la participación porcentual de cada partida presupuestaria con respecto al total modificado producto de la Modificación 01-MP-10-2026.

Cuadro No. 6
Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026
Resumen Participación Porcentual por Partida

CODIGO	Partida Presupuestaria	Aumentos	%	Rebajos	%
1	Servicios	398 920 000,00	100,00%	214 958 032,00	53,88%
2	Materiales y Suministros	0,00	0,00%	33 961 968,00	8,51%
6	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	150 000 000,00	37,60%
	Totales	**₡398 920 000,00**	**100,00%**	**₡398 920 000,00**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11

Es importante recalcar que con los movimientos presupuestarios planteados en esta Modificación 01-MP-10-2026 se está cumpliendo a cabalidad con la Normativa Técnica 4.3.11 referente a la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en la cual se indica lo siguiente:

> *"El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados"*

Con el fin de dejar evidencia de lo anteriormente descrito, véase cuadro N°7:

Cuadro No. 7
Monto máximo de recursos que se pueden redistribuir
según las Modificaciones Presupuestarias del período 2026

Presupuesto Ordinario 2026		160 913 387 671,00
Total Presupuesto 2026		**160 913 387 671,00**
25% Monto Modificable 2026	**100%**	**₡40 228 346 917,75**
Modificación 1-2026		*866 787 299,00*
Modificación 2-2026		*2 641 216 843,00*
Modificación 3-2026		*0,00*
Modificación 4-2026		*75 000 000,00*
Modificación 5-2026		*962 288 161,00*
Modificación 6-2026		*972 189 575,00*
Modificación 7-2026		*347 031 833,00*
Modificación 8-2026		*106 643 345,00*
Modificación 9-2026		*390 576 857,00*
Modificación 10-2026		*398 920 000,00*
Monto Modificado a la fecha	**16,81%**	**₡6 760 653 913,00**
Disponible por Modificar		**₡33 467 693 004,75**

3.2.2 Regla fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 “Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación” del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del resto del sector público no financiero “(…) deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. (…)”, es decir, el gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los parámetros de deuda del Gobierno Central:

En el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Hacienda comunicó que la tasa de crecimiento autorizada es de un 5,81% para el periodo 2026, según el oficio MH-DM-OF-0418-2025 del 26 de marzo del 2025.

En el cuadro N°8 se visualiza el origen y aplicación de fondos:

Cuadro N°8
Origen y aplicación de fondos
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026

MODIFICACION 01-MP-10-2026					
PARTIDA	REBAJOS	%	AUMENTOS	%	VARIACION ABSOLUTA
1 - SERVICIOS	214 958 032,00	54%	398 920 000,00	100,00%	183 961 968,00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	33 961 968,00	9%	0,00	0,00%	-33 961 968,00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150 000 000,00	38%	0,00	0,00%	-150 000 000,00
01- GASTO CORRIENTE	**398 920 000,00**	**100,00%**	**398 920 000,00**	**100,00%**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**₡398 920 000,00**	**100,00%**	**₡398 920 000,00**	**100,00%**	**0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

De la tabla anterior y con el fin de verificar la regla fiscal según los movimientos de recursos propuestos en esta Modificación 01-MP-10-2026, se desprende la siguiente tabla:

Cuadro No. 9
Cumplimiento de la regla fiscal
según las Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026

Partidas	Presupuesto Ordinario 2025	Presupuesto Total	MODIFICACIÓN 01-MP-10-2026 Rebajos	MODIFICACIÓN 01-MP-10-2026 Aumentos	TOTAL PRESUPUESTO
Gasto corriente	130 535 276 056,00	130 535 276 056,00	*398 920 000,00*	*398 920 000,00*	130 535 276 056,00
Gasto de capital	30 378 111 615,00	30 378 111 615,00	*0,00*	*0,00*	30 378 111 615,00
Gasto Total	**₡160 913 387 671,00**	**₡160 913 387 671,00**	**₡398 920 000,00**	**₡398 920 000,00**	**₡160 913 387 671,00**

a. El presupuesto ordinario 2026 considerado ya cumple con la tasa de crecimiento permitido del 5.81%, por tanto, los montos en gastos corrientes se deben mantener en el periodo 2026.

b. No hay afectación alguna en el Presupuesto Total; por tanto, se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado por la Regla Fiscal.

c. Ahora bien, según la Ley 10382 "Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil". Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV, de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas": Para que las siguientes instituciones de educación pública y programas queden exentas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, *Instituto Nacional de Aprendizaje*, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil.

   En lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

d. En esta modificación 01-MP-10-2026, no hubo movimientos en la subpartida 160202, Becas a terceras personas; por tanto, no hay afectación alguna, considerando esta excepción a lo estipulado por la Regla Fiscal.

3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Ahora bien, en los cuadros N°10.1 y 10.2 se contempla el traslado de recursos presupuestarios entre los diferentes programas, partidas y subpartidas.

Cuadro No. 10.1
Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas
Programa 1

Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA 11	SERVICIOS	398 920 000,00	178 957 520,00	219 962 480,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	14 810 671,00	-14 810 671,00
110299	Otros servicios básicos		2 000 000,00	-2 000 000,00
110307	Servicios de transferencia electrónica de información		6 613 961,00	-6 613 961,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	398 920 000,00	120 704 050,00	278 215 950,00
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		30 000 000,00	-30 000 000,00
110803	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		2 500 000,00	-2 500 000,00
110804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		1 000 000,00	-1 000 000,00
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		1 328 838,00	-1 328 838,00
PARTIDA 12	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	8 027 950,00	-8 027 950,00
120101	Combustibles y lubricantes		7 000 000,00	-7 000 000,00
120402	Repuestos y accesorios		720 000,00	-720 000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza		307 950,00	-307 950,00
TOTAL PROGRAMA 1		₡398 920 000,00	₡186 985 470,00	₡211 934 530,00

Cuadro No. 10.2
Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas
Programa 2

Programa 02: Apoyo Administrativo		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA 11	SERVICIOS	-	36 000 512,00	-36 000 512,00
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		36 000 512,00	-36 000 512,00
PARTIDA 12	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	25 934 018,00	-25 934 018,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo		25 934 018,00	-25 934 018,00
PARTIDA 16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	150 000 000,00	-150 000 000,00
160601	Indemnizaciones	-	150 000 000,00	-150 000 000,00
TOTAL PROGRAMA 2		₡0,00	₡211 934 530,00	-₡211 934 530,00
TOTAL MODIFICACION 01-MP-10-2026		₡398 920 000,00	₡398 920 000,00	₡0,00

Es importante resaltar que el monto total de las solicitudes modificación presupuestaria contempladas en esta modificación 01-MP-10-2026 asciende a ¢398.920.000,00.

Ahora bien, en el cuadro de neteo por subpartidas se visualizan aumentos y rebajos en una misma subpartida, los cuales ascienden a ¢120.704.050,00 por tanto, el monto real en el que se verá afectado el Presupuesto Institucional asciende a ¢278.215.950,00

3.4 Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente:

En cumplimiento de este marco jurídico, se revela la información correspondiente a los movimientos presupuestarios gestionados por las diferentes Unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje

En el cuadro siguiente se detallan los aumentos y rebajos solicitados, clasificados según el Clasificador Económico por Objeto del Gasto del Sector Público, desagregados por programa y acompañados del Total General.

Esta presentación permite visualizar de manera ordenada y precisa la modificación efectuada, garantizando la correcta aplicación del clasificador y facilitando el análisis institucional para la toma de decisiones.

Cuadro N°11
Modificación Presupuestaria 01-MP-10-2026 Clasificador Económico por Objeto del Gasto del Sector Público

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Codigo por CE	Codigo por OBG	Clasificador Objeto de Gasto del Sector Público	PROGRAMA 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		PROGRAMA 2: Apoyo Administrativo		TOTAL GENERAL	
				AUMENTO	REBAJO	AUMENT	REBAJO	AUMENTO	REBAJO
1 GASTOS CORRIENTES				278 215 950,00	66 281 420,00	0,00	211 934 530,00	278 215 950,00	278 215 950,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				278 215 950,00	66 281 420,00	0,00	61 934 530,00	278 215 950,00	128 215 950,00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				278 215 950,00	66 281 420,00	0,00	61 934 530,00	278 215 950,00	128 215 950,00
1.1.2	1		Servicios	278 215 950,00	58 253 470,00	0,00	36 000 512,00	278 215 950,00	94 253 982,00
1.1.2	1.01		Alquileres	0,00	14 810 671,00	0,00	0,00	0,00	14 810 671,00
1.1.2	1.02		1.02.00 Servicios Básicos	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.1.2	1.03		1.03.00 Servicios Comerciales y Financi	0,00	6 613 961,00	0,00	0,00	0,00	6 613 961,00
1.1.2	1.04		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	278 215 950,00	0,00	0,00	0,00	278 215 950,00	0,00
1.1.2	1.08		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	0,00	34 828 838,00	0,00	36 000 512,00	0,00	70 829 350,00
1.1.2	2		Materiales y Suministros	0,00	8 027 950,00	0,00	25 934 018,00	0,00	33 961 968,00
1.1.2	2.01		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
1.1.2	2.04		2.04.00 Herramientas,Repuestos y Acce	0,00	720 000,00	0,00	0,00	0,00	720 000,00
1.1.2	2.99		2.99.00 Útiles, Materiales y Suministros	0,00	307 950,00	0,00	25 934 018,00	0,00	26 241 968,00
1.3 TRANSFEF	1.3	6	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	150 000 000,00	0,00	150 000 000,00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				0,00	0,00	0,00	150 000 000,00	0,00	150 000 000,00
1.3.2	6.06		6.06.00 Otras Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	150 000 000,00	0,00	150 000 000,00
Total general				₡278 215 950,00	₡66 281 420,00	₡0,00	₡211 934 530,00	₡278 215 950,00	₡278 215 950,00

La presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras. En estas solicitudes se indica que los movimientos solicitados no afectan los objetivos y metas del POIA 2026 y se encuentran debidamente firmadas por las jefaturas involucradas y aprobadas por los responsables autorizados.

Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente
Realizado por: Ana Gabriela Alvarado Vásquez Analista, Proceso Presupuesto	**Autorizado por:** Carlos Acuña Garro Encargado, Proceso de Presupuesto	**Autorizado por:** Armando Núñez Chavarría Jefe, Unidad de Recursos Financieros